



SIG: FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS/VBMH/RNPC/cjhw

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO Y LA ASOCIACIÓN PATRONATO BICENTENARIO DE LA VIRGEN FIESTAS DE EL CARRIZAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS SAN ISIDRO LABRADOR 2026.**

En la Villa de Ingenio, a fecha de la firma electrónica.

De una parte, **DOÑA VANESSA BELÉN MARTÍN HERRERA**, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_; actuando en su calidad de Alcaldesa Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de Ingenio y, a tenor de las competencias que le tienen reconocidas en el Artículo 21 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril, modificada por la ley 11/1999 de 13 de enero, con domicilio a los efectos de notificaciones en la Plaza de la Candelaria, nº 1 Ingenio y asistida en este acto por el Secretario General de esta Institución, **D. Sergio Méndez Monzón**.

De otra, **DOÑA GEMMA VIERA LIRIA**, con DNI número \_\_\_\_\_ en calidad de Secretaria de la Asociación Patronato Bicentenario de la Virgen Fiestas de El Carrizal.

**EXPONEN**

- I. Que la Asociación Patronato Bicentenario de la Virgen Fiestas de El Carrizal, tiene previsto colaborar en las Fiestas San Isidro Labrador 2026 Carrizal, en la Plaza y Parque del Buen Suceso de Carrizal, evento al que le ha dado carácter anual y cuyo fin principal es lúdico-festivo, celebrar entre los vecinos y las vecinas del municipio.
- II. Que el Ayuntamiento de la Villa de Ingenio desea establecer una colaboración específica con la Asociación Patronato Bicentenario de la Virgen Fiestas de El Carrizal, para las citadas Fiestas San Isidro Labrador 2026.
- III. Que las partes declaran su interés y capacidad para suscribir un Convenio de Colaboración al amparo de lo dispuesto en la legislación vigente, fijando para ello las siguientes cláusulas o

**ESTIPULACIONES**

**PRIMERA: Del objeto del Convenio. -**

El presente convenio tiene por objeto regular las condiciones de la colaboración a prestar por parte del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, para la realización de las Fiestas San Isidro Labrador 2026 Carrizal.

**SEGUNDA: De la descripción de los trabajos. -**

Los trabajos a realizar en virtud del presente convenio se ajustarán al siguiente cuadro de actuaciones:

	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	ENTIDAD QUE LO ASUME
1	Elaboración del programa festivo	Asociación Patronato Bicentenario de la Virgen Fiestas de El Carrizal -- Ayto. de Ingenio

AREA DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES  
ASISTENCIA A LAS PERSONAS Y FOMENTO  
DE  
LA CALIDAD DE VIDA

FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS

Plaza de la Candelaria 1  
C.P. 35250. T.M. INGENIO  
Las Palmas. Gran Canaria  
Tel.: 928 78 00 77  
Fax 928 78 12 47  
www.ingenio.es

C64 Validación: P2Z2V2C3C0B9NMGILLDHNWMCQ  
Verificación: https://ingenio.es/electronicas/verificacion/verificacion\_electronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



**CONVENIO**  
Número: 2026-0011 Fecha: 09/02/2026

C64 Validación: 7LJ57L5W2C9LZLDD43GBR36JGP  
Verificación: https://ingenio.es/electronicas/verificacion/verificacion\_electronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Sergio Méndez Monzón (1 de 1)  
SECRETARIO GENERAL  
Fecha Firma: 09/02/2026  
HASH: c4ab15599515ea2f651d8a7b1cad118

RAYCO PADILLA CUBIAS (1 de 2)  
ACCIDENTAL  
Fecha Firma: 09/02/2026  
HASH: 0230212695ad08659a4238262a2b5d18

Sergio Méndez Monzón (1 de 2)  
SECRETARIO GENERAL  
Fecha Firma: 09/02/2026  
HASH: c4ab15599515ea2f651d8a7b1cad118



SIG: FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS/VBMH/RNPC/cjhw

2	Organización y desarrollo actividades	Ayto de Ingenio
3	Difusión del evento	Asociación Patronato Bicentenario de la Virgen Fiestas de El Carrizal - Ayto. de Ingenio
4	Póliza de seguro R.C. para actividad comercial en el local	Ayto. Ingenio
5	Colaboración de la Policía Local y Protección Civil	Ayto. Ingenio
6	Cesión de punto de luz y corriente	Ayto. Ingenio
7	Cesión material; banderas, vallas, etc.	Ayto. Ingenio

**TERCERA: Del equipo de trabajo y el seguimiento de los mismos. -**

Por ambas partes se constituirá una mesa de trabajo, la cual estará integrada por un/una representante de la Asociación Patronato Bicentenario de la Virgen Fiestas de El Carrizal, como por el Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, con el fin de coordinar y distribuir las tareas que cada parte asuma.

**CUARTA: De la duración del convenio. -**

El presente convenio estará en vigor desde la firma del mismo hasta el último día de celebración de las fiestas, previsto para el **domingo 17 de mayo de 2026**, pudiéndose prorrogar por mutuo acuerdo de las partes si las circunstancias así lo demandasen y estuvieran suficientemente justificadas.

**QUINTA: Del presupuesto. -**

Los gastos derivados por la celebración de la citada fiesta serán asumidos por el Ayuntamiento de la Villa de Ingenio.

**SEXTA: De la responsabilidad del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio. -**

El Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, en condición de entidad organizadora, aportará su póliza de responsabilidad civil, de cara a dar cobertura a posibles accidentes que acontezcan, solo en cuanto a las actuaciones que asume descritas en la estipulación segunda.

El Ayuntamiento de la Villa de Ingenio dispondrá un Plan de Seguridad, con la implementación necesaria y servicios sanitarios para dotar de seguridad a aquellos actos que así lo determine la empresa encargada de la redacción del Plan de Seguridad.

**SÉPTIMA: De la responsabilidad de la Asociación Patronato Bicentenario de la Virgen Fiestas de El Carrizal. -**

La Asociación Patronato Bicentenario de la Virgen Fiestas de El Carrizal, se responsabiliza de celebrar todos los actos según lo previsto y presentado ante este Ayuntamiento, respetando en todo momento actos, fechas, lugares de celebración y horarios. Los servicios contratados por parte de la Asociación Patronato Bicentenario de la Virgen Fiestas de El Carrizal para el desarrollo de las fiestas

AREA DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES  
ASISTENCIA A LAS PERSONAS Y FOMENTO  
DE  
LA CALIDAD DE VIDA

FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS

Plaza de la Candelaria 1  
C.P. 35250. T.M. INGENIO  
Las Palmas, Gran Canaria  
Tel.: 928 78 00 77  
Fax 928 78 12 47  
www.ingenio.es

Cód. Validación: 4D2Z3ZSC08P3MGJLJLDHNMCCQ  
Verificación: <https://ingenio.es/electronica/es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



**CONVENIO**  
Número: 2026-0011 Fecha: 09/02/2026

Cód. Validación: 7LJ57LEW2C9JZLDD43CB36JGP  
Verificación: <https://ingenio.es/electronica/es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4





SIG: FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS/VBMH/RNPC/cjtv

estarán siempre sujetos a las normas legales vigentes; trabajadores dados de altas en la seguridad social y comprobar que las empresas contratadas cuentan con las correspondientes pólizas de seguros.

**OCTAVA: De la modificación y rescisión del convenio. -**

Los trabajos objeto del presente convenio podrán interrumpirse por mutuo acuerdo de las partes, bien porque consideren los trabajos finalizados antes del periodo marcado, o por cualquier otra causa.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el presente convenio por una de las partes, facultará a la otra parte para rescindir el mismo, quedando automáticamente anulados todos los derechos correspondientes sobre el objeto de los trabajos.

**NOVENA: De la jurisdicción. -**

En caso de litigio sobre la interpretación y cumplimiento de este Convenio, las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten al conocimiento y competencia de los órganos jurisdiccionales de Las Palmas de Gran Canaria, sin perjuicio de que de común acuerdo hubiesen pactado o pactasen su consentimiento a cualquier clase de arbitraje.

**DÉCIMA: de la colaboración entre los firmantes. -**

Los firmantes de este documento colaborarán en todo momento, de acuerdo a los principios de buena fe y eficacia, para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto y tenor, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Ayuntamiento de Ingenio

Por Asociación Patronato Bicentenario  
de la Virgen Fiestas de El Carrizal

Alcaldesa – Presidenta

Secretaria

Vanessa Belén Martín Herrera

Gemma Viera Liria

EL SECRETARIO GENERAL

Firmado digitalmente  
por VIERA LIRIA  
GEMMA -  
Fecha: 2026.01.19  
21:46:26 Z

Sergio Méndez Monzón.

54086512B

AREA DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES  
ASISTENCIA A LAS PERSONAS Y FOMENTO  
DE  
LA CALIDAD DE VIDA

FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS

Plaza de la Candelaria 1  
C.P. 35250. T.M. INGENIO  
Las Palmas. Gran Canaria  
Tel: 928 78 00 71  
Fax 928 78 12 47  
www.ingenio.es



Cód. Validación: 4DZ3XZSCQB3JMEJLLDHNMCCQ  
Verificación: https://sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

**CONVENIO**  
Número: 2026-0011 Fecha: 09/02/2026

Cód. Validación: 7LJ57LW2C9JZLDD43CB36JGP  
Verificación: https://sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4





Cód. Validación: 7LJ57LEW2C9ZLDD43CB36JGP  
Verificación: <https://idoneo.es/electronicas/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

# CONVENIO

Número: 2026-0011 Fecha: 09/02/2026